

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****105****TRES CANTOS****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2025, adoptó, por delegación del Pleno Municipal, acuerdo n.º 334/2025, cuya parte resolutiva es la siguiente:

1. Aprobar definitivamente la aplicación del sistema de compensación y el convenio urbanístico, y su anexo reparcelatorio con el contenido establecido en el art. 173 RGU, presentado el 22 de enero de 2025 (RE n.º 2010/2025).

2. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el acuerdo de aprobación definitiva del convenio y notificarlo individualmente al propietario único del ámbito, Arakal Business, S. L.

3. Aplazar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UE-5 (documento presentado el 22 de enero de 2025 (RE n.º 2010/2025), y documentación actualizada relativa a la gestión de residuos presentada el 10 de abril de 2025 (RE n.º 11514/2025) y la relativa a energía eléctrica y alumbrado público presentada el 29 de mayo de 2025 (RE n.º 16157/2025), hasta tanto sean emitidos los informes sectoriales preceptivos y resuelto el proceso de evaluación de impacto ambiental.

4. Expedir una certificación del acuerdo que se adopte para su incorporación al expediente

El texto del convenio fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 5 de noviembre de 2025, n.º 264

La resolución trascrita pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia (según acuerdo n.º 39/2023, del Pleno municipal, de fecha 24 de julio de 2023), o bien directamente, para el supuesto de no interposición del recurso anterior, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Tres Cantos, a 27 de noviembre de 2025.—La cuarta teniente de alcalde, María del Mar Sánchez Chico de Guzmán.

(02/19.672/25)

